AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SANTA CATARINA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
				EGRESOS		
15/05/14	Ch -968	Gastos de ceremonial		2	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Gastos de ceremonial, se verificó que la nota de venta número 1170, con fecha de expedición 11 de mayo, del proveedor Alejandrina Arvizú Herrera, expedida por concepto de compra de pollo para evento 10 de mayo, no contiene los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, contraviniendo el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.	RECOMENDACIÓN.- Ente: Presentan original de póliza de cheque 968, nota de venta 1170 del proveedor Super Carnes La Hacienda y/o Alejandrina Arvizú Herrera, fotografás del evento realizado el 10 de mayo.Manifiestan que el proveedor no cuenta con facturación electrónica. ASE: No se desahoga, no contiene los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, contraviniendo el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
30/12/14	Ch - 1243	Gastos de Ceremonial		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Gastos de Ceremonial, se verificó que no presentan el recibo que justifique el apoyo otorgado a los beneficiarios de la comunidad Tanlacut y reporte fotográfico del evento, pago realizado con el cheque número 1243, expedido a favor de Proveedor Ana Isabel Valdés Hernández, por concepto de pago de obsequios de evento del día del padre factura BB31FA; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
				NO CUANTIFICABLES		
	ASE	Ingresos - Ley de transparencia		I-L9	No existe evidencia del cumplimiento a los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	Notificación:Indican que la información se encuentra en la página www.santa catarina.slp.gob.mx remite a la página de gobierno del estado, sin embargo la información está incompleta. No se desahoga, en contravención a los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	C.I.	Egresos - Los cheques se elaboran sin la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"		E-C7	Como resultado de la revisión practicada al rubro de egresos, se verificó que efectuaron pagos con cheque nominativo los cuales no contienen en el anverso del mismo la expresión "para abono en cuenta del beneficiario"; contraviniendo el artículo 27, fracción III, párrafo cuarto, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Notificación: Manifiestan que se pone la Leyenda "para abono a cuenta ". No se desahoga. No presentan evidencia.
	C.I.	Egresos - Falta de documentación de control interno		E-C8	Como resultado de la revisión practicada al rubro de egresos, relativos a la cuenta por los conceptos de compra, servicios y mantenimiento , se verificó que omitieron presentar en la comprobación del gasto el soporte documental de trámite interno siguiente: órden de compra, requisición y solicitud por parte del beneficiario, así como firmar de conformidad los bienes y servicios recibidos; en contravención de los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luís Potosí.	Recomendaciones: Se tomará en cuenta la recomendación para subsanarla. No se desahoga. Notificación: Manifiestan que se subsanó la recomendación, anexando a la información, solicitud,agradecimiento y copia de la credencencial a los apoyos, a los gastos del municipio requisición y orden de compra, solicitud y autorización del pago. No se desahoga. No presentan evidencia.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)

ADMINISTRATIVAS

MUNICIPIO: SANTA CATARINA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Registro Contable - No se realiza cálculo, retención y pago del impuesto sobre la renta, sobre sueld		RC-C22	Como resultado de la revisión practicada a los rubros de Servicios Personales y Cuentas por Pagar, se verificó que el Municipio de Santa Catarina, S.L.P., efectuó la retención del y no enteró mensualmente al Servicio de Administración Tributaría (SAT) el Impuesto Sobre la Renta por salarios, remuneraciones y demás prestaciones pagadas a funcionarios y trabajadores del Municipio; en contravención de los artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Recomendaciones: Manifiestan que están en proceso de realizar todos los pagos de I.S.R. Notificación: Presentan copia de los pagos realizados correspondientes de Enero a Diciembre de 2014.con fecha 9 de marzo de 2015. No se desahoga. Falta convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que soporte el acreditamiento del subsidio.
		Registro Contable - Movimientos contables no realizados, errores de registro y/o clasificación		RC-C26	Como resultado de la revisión efectuada, se verificó que existen errores contables de clasificación o de registro de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, inversiones, asignaciones y obligaciones; en contravención de los artículos 81, fracciones VII y VIII, 86, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 5, 16, 17, 19, 29, 30, 31, y 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	Notificación: Manifiestan que se realizará reclasificación.No se desahoga. Durante el ejercicio se presentaron errores.
	C.I.	Registro Contable - Armonización contable		RC-C28	Se verificó que el Municipio no dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), Clasificador Programático (CP), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos, los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes y los lineamientos generales del sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado, contraviniendo los artículos 1, 2, 6, 7, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33 a 43, 46, 48, 50, 51, 55, 56, 57, y primero transitorio, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Notificación: Manifiestan que se tomará en cuenta la recomendación y se esta adoptando e implementando el marco conceptual, los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental. No se desahoga. No se dió cumplimiento en el ejercicio 2014.
	C.I.	Presupuesto de Egreso - El Presupuesto de Egresos se formuló sin tomar como base sus ingresos disponible		PE-C14	Como resultado de la revisión practicada a la normativa del Municipio, se verificó que el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014 modificado, aprobado en acta número 62 de sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2015 por un importe de $83,784,912 (Presupuesto Devengado) ; incumple los artículos 114, fracción IV, inciso c, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 10 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, que establece: Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles; y los presupuestos anuales de egresos comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar, coincidiendo en suma con los ingresos. (Ingreso Recaudado $80,037,914)	Notificación: Manifiestan que se realizó en base al estimado. No se desahoga. No se llevó a cabo la modificación correspondiente.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SANTA CATARINA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	ASE	Presupuesto de Egreso - Presupuesto de Egresos - Sistema contable		PE-L2	Se observa que el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014 el cual fue aprobado en acta de cabildo número 35 sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2013 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 14 de enero de 2014 no coincide con lo registrado en el sistema contable, en contravención de los artículos 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 10 y 11 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios de San Luís Potosí.	No presentan desahogo.
	ASE	Normatividad - Evaluación al Sistema de Control Interno		N-L5	El Ayuntamiento no presentó el cuestionario para evaluar su control interno, razón por la cual no es posible emitir una opinión sobre este punto.	No presenta desahogo
	C.I.	Balance - Cuentas de balance no depuradas y/o canceladas		B-C4	Como resultado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al 31 de diciembre de 2014, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la contraloría interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública muestren cifras reales, lo anterior de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de los Municipios de San Luís Potosí.	No presenta desahogo
		NÚMERO DE OBSERVACIONES	12			

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

EGRESOS

2 - Comprobantes sin requisitos fiscales - Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

6 - Sin documentación de trámite interno - Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luís Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 22, 2015

A T E N T A M E N T E

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SANTA CATARINA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Susana Isabel Chiu Toledo
SUPERVISOR

C.P. María Gabriela Vázquez Rodríguez
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/SCT/MVR